



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 487 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 DIC 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 267-2012-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuestó, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° inciso 1.2 del Decreto Supremo N° 267 - 2012-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 por la suma de **S/ 1'995,300.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILTRESIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados a financiar la ejecución de estudios de pre inversión de los establecimientos de salud estratégicos;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 206,150.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados a financiar la ejecución de estudios de pre inversión de los establecimientos de salud estratégicos; el mismo estará a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 267 - 2012-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 487 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 DIC 2012

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 267 - 2012-EF, hasta por un monto de **S/ 206,150.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento de estudios de pre inversión de los establecimientos de salud estratégicos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2012
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Nuevos Soles)

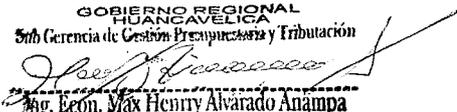
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TR : 7

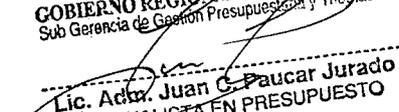
INGRESOS

| | |
|---|----------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 350,377 |
| 1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 350,377 |
| 1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 350,377 |
| 1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO | 350,377 |
| 1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO | 350,377 |
| 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL | 350,377 |
| TOTAL INGRESOS | 350,377 |

EGRESOS

| UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL | T/T | G | MONTO |
|---|----------|----------|----------------|
| 002 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA (001048) | | | 120,129 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | | |
| 5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD | | | |
| 20 SALUD | 2 | 3 | 120,129 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | | | |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | | | |
| 005 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP (001300) | | | 28,351 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | | |
| 5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD | | | |
| 20 SALUD | 2 | 3 | 28,351 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | | | |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | | | |
| 008 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA (001303) | | | 34,772 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | | |
| 5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD | | | |
| 20 SALUD | 2 | 3 | 34,772 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | | | |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | | | |
| 009 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES (001304) | | | 40,866 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | | |
| 5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD | | | |
| 20 SALUD | 2 | 3 | 40,866 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | | | |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | | | |
| 400 REGION HUANCAMELICA-SALUD (000803) | | | 126,259 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | | |
| 5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD | | | |
| 20 SALUD | 2 | 3 | 126,259 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | | | |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | | | |
| TOTAL RESUMEN PLIEGO | 2 | 3 | 350,377 |

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tribuacion

Lic. Leon Max Henry Alvarado Anampa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tribuacion

Lic. Adm. Juan C. Paucar Jurado
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO